

Córdoba,

04 AGO 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0031738/2017 presentado por la Prof. Asoc. de la cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, Judith Gerbaldo, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna por el ciclo lectivo 2016 de la estudiante MARIANA GUEVARA; MATRÍCULA 38250896.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 723/2016.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, titulado: "La radio en la convergencia" el cual está aprobado con calificación de 7 (siete), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumna *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2016 en la cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica a la estudiante **MARIANA GUEVARA, DNI: 38250896**, durante el período del 1 de Marzo del 2016 hasta el 28 de Febrero del 2017

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

CELIA M. G. RELEY LIPP, 2017
Ayudante Estudiantil
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución FCC Nº

55

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA